

**Excluido**

Don Mariano José Martínez Grimán, por las siguientes causas:

1.º El título de Ingeniero que posee no figura entre los señalados en el apartado b) de la norma III de la orden de convocatoria.

2.º No acredita haber realizado, como mínimo, dos años de práctica docente o investigadora, de conformidad con lo previsto en el apartado 1.º párrafo c), de la norma II y párrafo 6.º de la norma III de la referida orden de convocatoria.

3.º No justifica haber abonado en la Habilitación General de este Departamento los derechos de examen y formación de expediente (apartado 2.º de la norma III).

Segundo.—Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Director general de Universidades e Investigación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotí.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras del grupo XII, «Electricidad III», de Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores a cátedras del grupo XII, «Electricidad III», de Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial, convocadas por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para efectuar el acto de presentación ante este Tribunal, a las dieciocho horas del día 20 de abril próximo, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (Ciudad Universitaria, Madrid), y entregar una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este mismo acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se procederá a sortear el orden de actuación de los opositores, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Presidente, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se convoca concurso-oposición para proveer en turno libre cincuenta plazas de Técnicos Administrativos del Mutualismo Laboral.**

Imo, Sr.: Vacantes 50 plazas de Técnicos Administrativos de la Organización Mutualista Laboral, esta Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre) convoca oposición para la provisión, en turno libre, de las plazas mencionadas, que serán cubiertas en las Entidades que se detallarán en relación, cuya publicación se efectuará con anterioridad a la fecha de celebración de los exámenes, todas ellas dotadas con sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

La oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en esta oposición se precisa la concurrencia, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, de todas las condiciones siguientes:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Hallarse en posesión de título de Enseñanza Superior, universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

f) Las aspirantes femeninas deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión a la oposición se presentará suscrita por el interesado en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Contendrá manifestación expresa del título que posea el interesado, de que reúne las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, de que se compromete a realizar jornadas de trabajo suplementarias en el supuesto de que las necesidades de los servicios así lo exijan, y de que, como mínimo, permanecerá durante el período de un año prestando sus servicios en la Entidad a que se le destina, de acuerdo con las normas de la presente convocatoria.

El interesado podrá alegar de modo voluntario méritos personales, como son títulos distintos del exigido para concurrir, servicios en la Administración Pública o en Organismos autónomos, publicaciones o posesión de idiomas, y para justificación aportará certificados o documentación suficiente.

La presentación de instancias se efectuará, a elección del interesado, en el Registro del Servicio de Mutualidades Laborales en Madrid (Ministerio de Trabajo) o en las Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales, que remitirán los documentos en el primer día hábil al referido Servicio. También podrá efectuarse el envío por correo, de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso se acompañará a la instancia recibo de haber ingresado en la Caja del Organismo en que se efectúe la presentación la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, excepto por lo que se refiere a los funcionarios de la Organización Mutualista Laboral y viudas de los mismos.

Este ingreso se efectuará en la misma fecha o anterior a la de registro de la instancia y carecerá de valor y efecto el realizado con fecha posterior a dicho registro, quedando el interesado excluido de la oposición. En caso de envío por correo, será válido el ingreso por giro postal o telegráfico impreso en fecha igual o anterior a la recepción en Correos de la instancia y dirigido al mismo destino que ésta.

Tercera.—Transcurrido el plazo establecido en la norma anterior, el Servicio de Mutualidades Laborales publicará resolución en el «Boletín Oficial del Estado» conteniendo la relación alfabética de admitidos y excluidos. Contra esta resolución podrán formular los interesados sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, las que serán resueltas en plazo de otros quince días hábiles notificándose personalmente a los interesados la decisión adoptada.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de seis horas, tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series del programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante una hora como máximo, cuatro temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera y tercera y dos de la segunda que integran el programa que se publica a continuación en la presente convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar el dictamen o propuesta razonada que corresponda en el caso práctico que sobre aplicación de la legislación vigente sobre Seguridad Social formulará el Tribunal, sin sujeción a programa previo. En este ejercicio podrán ser consultados textos legales y jurisprudenciales, siempre que estén editados sin comentario alguno.

Se concederá un tiempo máximo de tres horas y los ejercicios serán leídos ante el Tribunal.

Quinta.—Para la práctica y censura de los ejercicios se constituirá un Tribunal con la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho o de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; un Jefe de Sección del Servicio de Mutualidades Laborales, un Presidente de Mutualidad Laboral y un Director o Delegado provincial de Mutualidades Laborales.

Secretario: Un funcionario de Mutualidades Laborales con categoría, como mínimo, de Técnico Administrativo.

El Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales actuará como suplente del Vicepresidente en casos de ausencia o de hallarse en funciones de Presidente por sustitución.

Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cuatro miembros como mínimo.

La composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios y se practicarán por el orden en que quedan los opositores como resultado del sorteo previo que practicará el Tribunal en acto público, anunciado con diez días de antelación. Entre la publicación de la presente convocatoria y el acto del sorteo deberá mediar un plazo mínimo de tres meses.

Para realizar el sorteo se utilizarán papeletas en las que figuren los apellidos y nombres de los opositores admitidos y la que sea insaculada al azar determinará el primer lugar

en la relación de opositores, continuando la numeración por orden alfabético.

**Séptima.**—Celebrado el sorteo y con antelación mínima de quince días, convocará el Tribunal a los opositores para iniciar la práctica de los ejercicios, señalando al efecto hora y local. Cada día se señalará el número de opositores convocados y la fecha de actuación, anunciándose con anticipación mínima de veinticuatro horas, mediante escrito autorizado por el Secretario del Tribunal, que se fijará en el tablón de anuncios del local en el que actúe el Tribunal.

Para los ejercicios primero y segundo se dará doble convocatoria y transcurrida la segunda sin la presentación del opositor, quedará decaído y sin derecho a continuar participando en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

**Octava.**—Una vez finalizada la práctica de cada una de las convocatorias del ejercicio escrito se reunirá el Tribunal el número de sesiones privadas que sean precisas para proceder a la calificación. Terminada, se hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida.

La calificación se verificará por votación en régimen de papeleta suscrita por el votante, concediendo cada uno de los miembros del Tribunal de cero a 10 puntos. De las calificaciones se deducirán la máxima y la mínima. La suma del resto se dividirá por el número de votos computables, constituyendo el cociente la puntuación asignada a cada opositor. La puntuación inferior a cinco puntos determinará la eliminación.

Los opositores que hayan superado el ejercicio a que se refiere esta cláusula con una clasificación mínima de siete puntos conservarán esa calificación en las subsiguientes convocatorias de esta oposición, quedando, pues, liberados de realizar dicho ejercicio.

**Novena.**—El ejercicio segundo será calificado por el Tribunal el mismo día de su práctica, en el que se anunciará el resultado de los opositores aprobados y puntuación obtenida.

Para la lectura del ejercicio tercero los opositores serán previamente citados por el Tribunal, que calificará al finalizar la misma.

Estos dos ejercicios serán calificados obteniendo la puntuación en la misma forma que se expresa en el último párrafo de la norma precedente.

**Décima.**—Terminada la práctica del último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta de aprobación por orden absoluto de puntuación total, constituida por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios de oposición. Esta relación no podrá contener número superior al de plazas convocadas.

Los casos de empate se decidirán por el Tribunal en favor de los mayores méritos alegados voluntariamente por los interesados, los que serán valorados libremente por el Tribunal.

**Undécima.**—Recibida en el Servicio de Mutualidades Laborales la propuesta del Tribunal, se concederá un plazo de treinta días hábiles para que los opositores acrediten las condiciones de la convocatoria, mediante presentación de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada cuando no se trate de Registro Civil correspondiente a la Audiencia Territorial de Madrid.
- c) Títulos alegados o testimonio notarial de los mismos.
- d) Certificado médico de aptitud física y no padecer enfermedad contagiosa. El Servicio de Mutualidades Laborales podrá disponer reconocimiento médico por Tribunal que designe al efecto, siempre que lo considere conveniente.
- e) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil.
- f) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- g) Certificación por la que se acredite el cumplimiento o exención del Servicio Social para aspirantes femeninas.

Los funcionarios públicos y de los Organismos autónomos podrán sustituir la documentación de los apartados a), b), d) e) y f) por certificación expresiva de hallarse en servicio activo y de la fecha de su nacimiento.

Serán eliminados de la oposición los aspirantes que no presenten en plazo la documentación relacionada y los que no acrediten mediante ella que reúnen las condiciones expresadas en la norma primera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por alteración de los datos consignados en su instancia inicial.

**Duodécima.**—Los opositores que figuren en la relación de aprobados realizarán un curso de formación teórico-práctica, con duración máxima de tres meses en el Servicio de Mutualidades Laborales y con el programa que oportunamente se establecerá. Durante el citado curso los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a las remuneraciones y percepciones correspondientes a los Técnicos Administrativos de la Organización Mutualista Laboral, en situación de prestación de servicio activo.

La asistencia al curso será obligatoria y la puntuación alcanzada en el mismo se sumará a la total de la oposición, obteniéndose de esta manera la puntuación definitiva, que determinará el orden de escalafonamiento y de preferencia para destino.

Terminado el curso, el Servicio de Mutualidades Laborales expedirá los nombramientos correspondientes y dispondrá los

destinos, de los que tomarán posesión los interesados, de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral.

**Decimotercera.**—Queda facultado el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales para disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución y para dictar los acuerdos e instrucciones precisas a dicho fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Director general de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Programa que ha de regir en los ejercicios primero y segundo del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnicos Administrativos del Mutualismo Laboral

#### PRIMER EJERCICIO

*Serie primera: Materias de Historia política, económica y social contemporánea*

Tema 1.º La Revolución francesa: Su base ideológica, económica y social.—Consecuencias de la Revolución en Europa.

Tema 2.º España y la Revolución francesa. La Guerra de la Independencia. La obra de las Cortes de Cádiz.

Tema 3.º Fernando VII y la restauración del antiguo Régimen. El Movimiento liberal. La guerra civil.

Tema 4.º Burguesía, liberalismo y nacionalismo en la Europa del siglo XIX. Las revoluciones del 1848.

Tema 5.º La era isabelina. El Gobierno de los moderados. El bienio progresista y la Unión Liberal.

Tema 6.º Las fluctuaciones de la economía española en el reinado de Isabel II. El crecimiento demográfico. La industrialización. Las transformaciones sociales.

Tema 7.º La revolución española de 1868: Bases ideológicas, económicas y sociales. Manifestaciones políticas. La primera República. La crisis nacional.

Tema 8.º La restauración. El sistema canovista y la Constitución de 1876. La realidad política del país y la obra del régimen.

Tema 9.º El socialismo: Origen y manifestaciones. La formulación marxista. El revisionismo marxista. El socialismo en España.

Tema 10.º El anarquismo: Origen y manifestaciones. La formulación de Proudhon. El anarquismo en España.

Tema 11.º La doctrina social católica. Los derechos del trabajador en las Encíclicas pontificias hasta 1932.

Tema 12.º La estructura económica y social de España durante la Restauración. Crecimiento y dinámica de la población. Los núcleos industriales. La España rural.

Tema 13.º El movimiento obrero español. Sus orientaciones doctrinales y su acción. La conquista del derecho de asociación. Etapas y realizaciones.

Tema 14.º La monarquía con Alfonso XIII. Los programas y la obra de Maura y Canalejas. Los cambios económicos y sociales en España (1902-1923).

Tema 15.º Los pensadores españoles de la reforma social. Estudio especial de la escuela Krausista y del regeneracionismo. El Instituto de Reformas Sociales: Sus principios fundamentales y obra. La doctrina nacional católica en España.

Tema 16.º La primera guerra mundial y la revolución rusa. Consecuencia de una y otra en Europa. La desintegración política y social en España. Los conflictos de 1917-1923.

Tema 17.º La gran crisis económica de 1929. Consecuencias políticas, económicas y sociales. Los fascismos europeos. El «New Deal» americano.

Tema 18.º La dictadura de Primo de Rivera. Reformas económicas y administrativas. La legislación social. La caída de la monarquía.

Tema 19.º La segunda República española. Sus bases ideológicas, económicas y sociales. Los cambios políticos. La legislación de reforma social de los sucesivos Gobiernos.

Tema 20.º El Alzamiento Nacional: Causas. Etapas del desarrollo político y militar de la guerra civil (1936-39).

Tema 21.º La segunda guerra mundial. Consecuencias en Europa y efectos en la distribución del Poder político y económico mundial.

Tema 22.º La Europa occidental desde 1945 a nuestros días: Sus orientaciones políticas, económicas y sociales. Los procesos de integración europea.

Tema 23.º El aislamiento internacional de España. Los acuerdos con Estados Unidos. La orientación hacia Iberoamérica. El acercamiento a Europa. Horizonte actual.

Tema 24.º Los cambios económicos y sociales en España y posteriores a 1939. Cuadro general. La población española: Su desarrollo y actividades. Los problemas migratorios internos y externos. La renta nacional de España: Renta total, por cabeza y por individuo activo. Distribución de la renta y sus efectos sociales.

Tema 25.º El Estado español y la vida económica. Acción de la política fiscal y de la política social sobre la estructura económica del país. Estudio crítico de los Planes de desarrollo.

*Serie segunda: Materias políticas y constitucionales*

Tema 1.º El Estado: Concepción y evolución. El Poder. La soberanía del Estado. Estado y Derecho.

Tema 2.º La Constitución: Concepto y clases. El Poder constituyente. La reforma constitucional. El constitucionalismo como fenómeno político. Calificación de las Constituciones.

Tema 3.º Constituciones y Declaraciones de Derechos. Las libertades públicas. Las garantías constitucionales. Los derechos económicos y sociales: Origen y manifestaciones internacionales. La Constitución y los poderes del Estado.

Tema 4.º La organización territorial del Poder. El regionalismo. El nacionalismo. Federaciones y Confederaciones. Poder central y poderes locales.

Tema 5.º La organización del poder del Estado. La doctrina de la separación de poderes. Poderes y funciones.

Tema 6.º El régimen parlamentario. El régimen de gabinete. El régimen presidencialista. Regímenes políticos y formas de gobierno.

Tema 7.º Los partidos políticos. Concepto, clases, evolución, estructura y funciones.

Tema 8.º Los grupos de presión: Causas y funciones. Sistemas de represión y sistemas de reglamentación de los grupos de presión.

Tema 9.º La opinión pública. Formas de manifestación. El público sujeto de la opinión. Los medios de comunicación de masas.

Tema 10. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos. El sindicalismo neutral. Estado y Sindicatos.

Tema 11. La participación del ciudadano en la vida pública: Principios y manifestaciones. La representación política: Criterio individualista y criterio orgánico. El sufragio: Sistemas electorales. Discriminaciones aún vigentes.

Tema 12. Las Asambleas legislativas: Organización y atribuciones. Funcionamiento. Suspensión y disolución de las Asambleas.

Tema 13. El Poder judicial. Tipos de organización del Poder judicial. Su independencia y garantía. El control judicial de la constitucionalidad de las leyes. El amparo de las libertades públicas y de los derechos constitucionales.

Tema 14. El Poder ejecutivo. Organos del Poder ejecutivo. Las relaciones entre Gobierno y Parlamento.

Tema 15. Las situaciones de anomalía en la vida estatal. La revolución y los Gobiernos de hecho. La suspensión de garantías. La Dictadura.

Tema 16. El constitucionalismo español: Caracteres generales. Evolución: Etapas y orientaciones de las distintas Constituciones.

Tema 17. Las Leyes Fundamentales vigentes: Concepto, clases y eficacia. Sus garantías. Procedimiento de revisión. El recurso de contrafuero.

Tema 18. Análisis del Fuero del Trabajo, del Fuero de los Españoles y de la Ley de Principios del Movimiento Nacional.

Tema 19. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido. Sus innovaciones y reformas.

Tema 20. La Jefatura del Estado. Funciones y poderes. La sucesión de la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 21. Las Cortes Españolas: Composición, organización y funcionamiento.

Tema 22. El Poder judicial en España: Evolución. El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales. Orientaciones actuales.

Tema 23. El Movimiento Nacional: Organización y funcionamiento. Estado y Movimiento.

Tema 24. La Organización Sindical y su participación en los órganos políticos y administrativos del Estado.

Tema 25. Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Los Concordatos con la Santa Sede: Caracteres generales y orientaciones actuales.

*Serie tercera: Materias jurídico-administrativas*

Tema 1.º La Administración Pública: Concepto y evolución en España. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2.º Las ciencias y las técnicas de la Administración: Posiciones doctrinales. Orientaciones actuales.

Tema 3.º El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 4.º Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto, clases, enumeración y valoración. La Ley: Concepto y clases. Las crisis de la Ley formal.

Tema 5.º Las normas administrativas con fuerza de ley: Fundamento y manifestaciones. El Decreto-ley y las Ordenanzas de necesidad. El Decreto legislativo: su importancia y configuración jurídico-política. Eficacia y fiscalización de las normas administrativas con fuerza de ley.

Tema 6.º El Reglamento administrativo: Concepto, fundamento y clases. Configuración jurídico-política y límites del Reglamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la "deslegalización" y figuras similares.

Tema 7.º Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho administrativo. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la doctrina científica. Los Tratados

y Convenios internacionales: Problemas especiales y eficacia normativa.

Tema 8.º El principio de la legalidad: Significado y técnicas de realización. El principio de jerarquía normativa. La actividad discrecional de la Administración: Fundamento y límites.

Tema 9.º Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

Tema 10. La autonomía individual. El acto y el negocio jurídico en general. Clases de negocios.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales: Enumeración y características.

Tema 13. Ejecutoriedad y suspensión de acto administrativo. La invalidez: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 14. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La legislación española vigente sobre contratos del Estado.

Tema 15. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgo y ventura en la contratación administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 16. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Síntesis del recurso económico-administrativo.

Tema 17. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 18. Teoría de la organización. Principios de organización. Tipo de organización.

Tema 19. Teoría del órgano y del oficio público. Clases de órganos.

Tema 20. Los entes públicos descentralizados: Principios y caracteres. Sus relaciones con la Administración Central. Estudio especial de la dirección, vigilancia y tutela administrativa.

Tema 21. La organización administrativa española. La Administración Central. El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente del Gobierno.

Tema 22. Los Ministros. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Los órganos locales de la Administración Central; estudio especial de los Gobernadores civiles.

Tema 23. La Administración Local. El Municipio: Concepto, elementos y organización. La Provincia: Concepto, elementos y organización. Regímenes especiales. Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones.

Tema 24. La Administración institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Síntesis de su organización y funcionamiento.

Tema 25. La Administración consultiva: Cuadro general. El Consejo de Estado. La Administración financiera: Concepto y funciones. La Intervención general. El Tribunal de Cuentas.

Tema 26. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 27. Contenido de la relación funcional: Derechos, deberes, incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 28. La burocracia en los Estados contemporáneos. La burocracia en España. Datos y estructura económico-social. Líneas evolutivas y tendencias.

## SEGUNDO EJERCICIO

*Serie primera: Derecho del Trabajo*

Tema 1.º El trabajo: Aceptaciones del término. Concepto: Caracteres individualizadores. El sentido del trabajo. Trabajo y trabajador: El trabajador profesional. La regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el concepto de trabajo.

Tema 2.º Regulación de las relaciones de trabajo en el mundo primitivo y en el mundo clásico. Formas jurídicas fundamentales de regulación en el Derecho romano. Instituciones profesionales. Evolución de las formas jurídicas: Conexiones sociales y políticas.

Tema 3.º El trabajo en el mundo medieval: El medio económico y social. Valoración del trabajo. Formas jurídicas de regulación de las relaciones de trabajo. El trabajo pre-industrial: Ciudad y taller artesano. La agrupación. El intervencionismo estatal. Instituciones profesionales.

Tema 4.º El trabajo en el mundo moderno. Medio económico y social. Valoración del trabajo. Evolución en la regulación de las relaciones de trabajo agrícola. El trabajo industrial: El mercantilismo y la decadencia gremial. Intervencionismo estatal. La revolución industrial.

Tema 5.º Regulación liberal-individualista de las relaciones de trabajo. El medio económico-social. Formas jurídicas. La cuestión social obrera, datos para la identificación histórica; evolución de las formas jurídicas correspondientes.

Tema 6.º Regulación de las relaciones de trabajo y Derecho del Trabajo. Factores de la aparición del Derecho del Trabajo.

Primeras manifestaciones: La legislación excepcional. La internacionalización de los problemas laborales. Constitucionalización del Derecho del Trabajo. Intentos de separación de la cuestión social y las formas jurídicas: Socialismo, cooperativismo, etcétera.

Tema 7.º La identificación técnica del Derecho del Trabajo. Concepto del Derecho del Trabajo. Contenido y sistema. Naturaleza jurídica. El Derecho del Trabajo como Derecho especial. Finalidad del Derecho del Trabajo. Problemas terminológicos.

Tema 8.º Fuentes del Derecho del Trabajo. Fuentes internacionales: La Comunidad internacional. Los Organismos internacionales: La O. I. T.; estructura y funciones. Otros Organismos internacionales. Las normas internacionales; los convenios internacionales de trabajo.

Tema 9.º Los principios jurídico-laborales en las Constituciones: Manifestaciones. El fenómeno del Cartismo social. El Fuero del Trabajo: Análisis crítico y jurídico; otros textos constitucionales en el ordenamiento especial.

Tema 10. Las Leyes generales de trabajo y sus Reglamentos. La codificación. Instrumentos normativos con fuerza de Ley. Las facultades normativas del Poder judicial. Las sentencias arbitrales en Derecho del Trabajo. La jurisprudencia. El Derecho común como Derecho supletorio.

Tema 11. Las Reglamentaciones estatales de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. El ámbito de vigencia y el principio de unidad de Empresa. Preparación, aprobación y aplicación de las reglamentaciones. Contenido.

Tema 12. Los Convenios Colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Partes contratantes y personas obligadas. Clases de Convenios. Elaboración, vida y extinción de los Convenios. Contenido.

Tema 13. Los Convenios colectivos en el Derecho español. Posibilidad constitucional en los antecedentes inmediatos. La Ley de 1958 y su significación política y jurídica. Concepto legal de Convenio Colectivo. Clases. Partes. Contenido. Sujetos obligados.

Tema 14. Procedimiento de elaboración de los Convenios Colectivos en el Derecho español. La eficacia del Convenio. Interpretación del Convenio. Las Normas de Obligado Cumplimiento.

Tema 15. Los Reglamentos de Régimen Interior de Empresas: Concepto; contenido; elaboración. Naturaleza jurídica y eficacia. La acomodación entre sí de las normas de origen profesional. Otras fuentes: La costumbre laboral. Los principios fundamentales del Derecho del Trabajo.

Tema 16. La aplicación del Derecho del Trabajo. Jerarquía de las fuentes en el Derecho del Trabajo. El principio de condición más beneficiosa. La irrenunciabilidad de derechos laborales. El principio *prooperario*. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 17. El contrato individual de trabajo. Concepto y teorías sobre su naturaleza jurídica. Clases en cuanto al tiempo y en cuanto a la naturaleza de la prestación. Contratos ilícitos e ilegales.

Tema 18. La Empresa: Sus conceptos jurídico-doctrinal y legal. La Empresa como parte en el contrato de trabajo y como realidad institucional. Clases de Empresa. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 19. El trabajador: Concepto jurídico-laboral. Las zonas grises en el Derecho del Trabajo. Artistas. Deportistas. Toreros. Socios-Empleados; aparceros. Otras figuras de calificación jurídica-laboral dudosa.

Tema 20. La capacidad contractual del trabajador. Casos especiales de mujeres, menores y otros de capacidad no plena. Vicios de consentimiento y sus consecuencias jurídicas. La forma en el contrato de trabajo. La prueba de relación laboral.

Tema 21. El contenido de la relación contractual de trabajo. Derechos del empresario. La elección del trabajador: La regulación legal del empleo; disposiciones protectoras del empleo de determinadas categorías de trabajadores. Trabajadores extranjeros. La adquisición de los resultados del trabajo.

Tema 22. La facultad de mando del empresario. Manifestaciones. Deberes del empresario: En particular los deberes de protección de respeto a la dignidad del trabajador; la ocupación efectiva y la ocupación adecuada; la capacidad del trabajador. Los servicios médicos de Empresa: Vinculación a la Seguridad Social.

Tema 23. El salario como deber típico del empresario. Concepto jurídico del salario. Renta de trabajo y salario: Garantía sustantiva del salario. Salarios mínimos y su regulación. Garantías adjetivas del salario: Efectividad de pago, inembargabilidad y crédito privilegiado.

Tema 24. Clases de salarios: En metálico y en especie; por tiempo y rendimiento; salarios fijos y móviles. Prestaciones complementarias del salario. La participación en beneficios. Accionariado del trabajador.

Tema 25. Derechos del trabajador. El derecho a la jornada cierta. Limitaciones a la duración del trabajo. Horas extraordinarias y horas recuperables. Descanso diario, dominical y anual.

Tema 26. Deberes del trabajador. Prestación personal del trabajo. Obediencia. Rendimiento. Fidelidad, lealtad, secreto profesional y abstención de competencia.

Tema 27. Novación del contrato de trabajo. Subrogación en los elementos personales: Empresario o trabajador. Novación del contenido del contrato. Suspensión de la relación laboral: Sus clases y efectos. Examen especial de las suspensio-

nes por enfermedad, accidente, fuerza mayor, servicio militar, permisos y excedencias.

Tema 28. La extinción del contrato de trabajo. Cumplimiento de condición, de plazo, realización de la obra, fuerza mayor, cesación de la industria y quiebra. El fallecimiento y la incapacidad de las partes como causa de extinción. Mutuo disenso, cese voluntario del negocio y transformación del vínculo laboral en otro tipo civil o mercantil.

Tema 29. Despido por el empresario. Diversos sistemas. Naturaleza jurídica. Régimen español: La justa causa, carácter definitivo del despido; excepciones, la forma del despido, régimen indemnizatorio. Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador: Régimen jurídico.

Tema 30. Relaciones laborales especiales. El contrato de aprendizaje: Su naturaleza, contenido y extinción. El trabajo a domicilio. El servicio doméstico.

Tema 31. Las relaciones colectivas de trabajo. Su diferencia con las relaciones individuales. La coalición profesional: Concepto y naturaleza jurídica. Asociaciones profesionales y Sindicatos. Clases de Sindicatos. La relación del Sindicato con el Estado y con los trabajadores. La libertad de sindicación.

Tema 32. La Organización Sindical en España. Régimen legal: Principios fundamentales y su revisión en la Ley Orgánica del Estado. Estructura político-administrativa. Estructura económico-social. Síntesis del sistema electoral sindical. Funciones de las Entidades sindicales.

Tema 33. Intervención del trabajador en la dirección y régimen de las Empresas. La cohesión: Doctrina y régimen vigente. Los Jurados de Empresa: Organización y funciones. Intervención de los trabajadores en los Consejos de Administración de las Sociedades.

Tema 34. Los conflictos de trabajo: Sus clases. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de intereses. Conflictos laborales y extralaborales. Planteamiento y solución de los conflictos individuales: Solución directa, mediación, conciliación y arbitraje. Solución jurisdiccional.

Tema 35. Los conflictos colectivos de trabajo. Su naturaleza y clases. El cierre patronal. La huelga. Regulación de ambos conflictos en los sistemas no prohibitivos. Planteamiento y solución de los conflictos colectivos: Negociación, conciliación, arbitraje y solución judicial. Sistema español.

#### Serie segunda: Derecho de Seguridad Social

##### A) Introducción:

Tema 1.º La Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. La seguridad económica y los riesgos sociales: Concepto general de riesgo; los riesgos de la vida social. El concepto técnico-jurídico de riesgo social. Cuadro general de riesgos sociales.

Tema 2.º Las medidas de Seguridad Social. Concepto y evolución, clasificación. La asistencia: Concepto y clases. La asistencia pública: Principios y evolución; manifestaciones y organización actual.

Tema 3.º La previsión: Concepto y clases. La previsión individual: El ahorro y su régimen jurídico. La previsión colectiva: La Mutualidad; estudio especial del mutualismo libre. El seguro mercantil y su aplicación a los riesgos sociales.

Tema 4.º Los seguros sociales. Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. La Seguridad Social en sentido técnico: Fundamento y desarrollo. Caracteres distintivos. Los grandes textos internacionales.

Tema 5.º Orientaciones internacionales de la política de Seguridad Social: Sistema alemán; estudio especial de la obra de Bismarck. Sistema inglés; El Informe Beveridge y su realización. Sistema de la Unión Soviética. Sistema de los Estados Unidos de América.

Tema 6.º La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales. Estudio especial de los fundadores. Desarrollo: Etapas y leyes más significativas. El sistema actual: Constitución; contenido. Principios y tendencias.

Tema 7.º Elaboración y desarrollo de la Ley de Bases y la reforma de la Seguridad Social: Causas de la reforma. Principios políticos. Los conflictos y limitaciones: Ideológicos, de interés y técnicos. Los resultados. Balance y perspectiva.

Tema 8.º Fuentes reguladoras. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados: Carácter jurídico, desarrollo, valoración técnica. Los Reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza. Enumeración. Otras disposiciones legales. La Jurisprudencia.

##### B) Régimen general:

Tema 9.º Asegurados sociales: Criterio general. Asegurados y beneficiarios. Inclusiones parciales y exclusiones. Asimilaciones legales. Conservación voluntaria de la condición de asegurado. Los extranjeros. Las Empresas sometidas.

Tema 10. Contingencias cubiertas: Hechos causantes y situaciones de necesidad. Criterio y clasificación legales. El accidente de trabajo. Concepto legal: Elementos, estudio especial de las relaciones de causalidad, ampliación y ruptura de los nexos causales. El accidente de trabajo en la jurisprudencia. El accidente *en itinere*.

Tema 11. La enfermedad profesional: Concepto y elementos, enumeración legal. El desempleo involuntario: Concepto y clases, elementos, estudio especial de la involuntariedad en relación con la extinción del contrato de trabajo. Otras contingencias: Remisión.

Tema 12. Afiliación de trabajadores: Afiliación inicial, altas y bajas, naturaleza de sujetos obligados, situaciones especiales, procedimientos, efectos. Inscripción de Empresas.

Tema 13. Afiliación, altas, derecho a prestaciones: Principio general, responsabilidades y garantías (compensación de culpas, responsabilidad civil de la Empresa, fondo de garantía, automaticidad de prestaciones). Criterios legales: Bases normativas e interpretación.

Tema 14. Cotización. Conceptos generales sobre financiación. Sistemas y evolución legal. Las cuotas: Conceptos y clases, naturaleza, legalidad tributaria y cotización. Sujetos obligados y responsables de la cotización.

Tema 15. Bases de tipo de cotización: Criterios generales. La peculiaridad del régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Situaciones especiales en otras contingencias. Cumplimiento de la obligación de cotizar: Tiempo, lugar, pago y documentación; incidencias. Responsabilidad por incumplimiento. Cumplimiento forzoso.

Tema 16. Acción protectora del Régimen General: Concepto y clases de prestaciones. Sentido de la protección: Principios y evolución. Prestaciones económicas: Régimen jurídico general. Faltas y sanciones.

Tema 17. La asistencia sanitaria: Concepto y contenido. Fundamento. El derecho y el deber de la salud. Clases. Hechos causantes: Enumeración. La prestación médica: Régimen jurídico general (beneficiarios, requisitos, procedimientos, etc.). Reglas específicas para accidentes de trabajo, enfermedad profesional y maternidad. La prestación farmacéutica. La asistencia sanitaria a enfermos mentales. Otros beneficios conexos.

Tema 18. Organización de los servicios médicos: Principios liberales, evolución general. Sistema legal español. Organización; asignación del facultativo. Prestación de los servicios médicos. Organización de los servicios farmacéuticos; la tasa farmacéutica.

Tema 19. La protección por incapacidad laboral transitoria: Concepto y causa de la situación de necesidad. Prestaciones y régimen de las mismas en relación con los hechos causantes. Normas específicas para enfermedad profesional. Procedimientos.

Tema 20. La protección por invalidez: Concepto y causa de la situación de invalidez provisional: Conceptos y prestaciones; sus límites. La invalidez permanente: Concepto. Crisis del concepto unitario de la contingencia: Supervivencia de los principios anteriores a la Ley de Bases y bases legales para su revisión. Grados de la invalidez permanente: Enumeración y definición.

Tema 21. Clases y régimen de las prestaciones por invalidez permanente. Lesiones no invalidantes. Calificación y revisión de la invalidez. Normas específicas para accidentes de trabajo y enfermedad profesional; reconocimientos previos y periódicos; recargos y sanciones. Las prestaciones de recuperación de inválidos. Principios y sistemas. El plan de recuperación. Estudio especial del empleo selectivo.

Tema 22. La protección por vejez: Concepto de vejez. Pensiones: Su régimen. Incompatibilidades: Sus efectos.

Tema 23. Estudio especial del Derecho transitorio para las prestaciones por vejez. Actualización de pensiones.

Tema 24. La protección por desempleo involuntario: Medidas generales. Prestaciones específicas de desempleo: Básicas y complementarias. Procedimientos. La acción del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. La jubilación anticipada.

Tema 25. La protección familiar: Fundamento y manifestaciones. Las asignaciones familiares: Clases y antecedentes. Asignaciones de pago periódico (cónyuge a cargo e hijos). Asignaciones de pago único. Protección a las familias numerosas en la Seguridad Social. Derecho transitorio.

Tema 26. Las mejoras voluntarias. Fundamento. Sistemas: Aumento de la base de cotización, mejora directa de prestaciones, tipo adicional de cotización. Eficacia.

Tema 27. La asistencia social en el sistema de la Seguridad Social. Concepto. Contenido. Financiación. Régimen jurídico. Especial referencia a la asistencia social en accidentes de trabajo y a enfermos mentales.

Tema 28. Servicio Social y Seguridad Social. El concepto de Servicio Social en la Ley de la Seguridad Social. Naturaleza. Acción formativa; becas-salario; otras actividades de acción formativa. Medicina preventiva. Rehabilitación (remisión). Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 29. El Servicio Social de Asistencia a los Ancianos. El Servicio Social de Asistencia a Subnormales. El Servicio Social de Trabajadores Minusválidos. Otros Servicios Sociales. Las tendencias evolutivas en el campo de los Servicios Sociales.

#### C) Regímenes especiales:

Tema 30. Los regímenes especiales en el sistema positivo de la Seguridad Social. Sentidos político y jurídico. Configuración general de los regímenes especiales: Criterios positivos para su implantación. Enumeración de los regímenes especiales. Presente y futuro de los regímenes especiales. Los sistemas especiales: Configuración general y sistemas concretos.

Tema 31. El régimen especial agrario de la Seguridad Social. Su campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores en el censo. Cotización y recaudación. Acción protectora. Alcance de la acción protectora para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Otros aspectos particulares del régimen especial agrario.

Tema 32. Régimen especial de los trabajadores del mar. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización. Acción protectora. Financiación. Gestión (remisión).

Tema 33. Régimen especial de los trabajadores autónomos. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización. Acción protectora. Gestión. Financiación.

Tema 34. Régimen especial para la minería del carbón. Especialidades más importantes. Régimen especial de los artistas. Especialidades más importantes.

Tema 35. Régimen especial de los trabajadores ferroviarios: Caracteres y especialidades más importantes. Régimen especial de los representantes de comercio.

Tema 36. Régimen especial de los Empleados del hogar: Especialidades más importantes. Régimen especial para escritores de libros. Disposiciones de adaptación al Régimen general de la protección del personal al servicio de establecimientos militares.

Tema 37. La Seguridad Social de los funcionarios públicos. El Régimen especial de la Seguridad Social de los estudiantes. Otros regímenes especiales: Situación actual.

Tema 38. El Derecho internacional de la Seguridad Social. Convenios internacionales: Multilaterales y bilaterales. Principios generales en la elaboración de los Convenios internacionales.

#### Serie tercera: Administración laboral y jurisdicción del trabajo

Tema 1.º La intervención estatal en materia de trabajo: Causas, evolución y manifestaciones administrativas y judiciales. La Administración laboral. Concepto y límites. El Ministerio de Trabajo: Antecedentes y estructura orgánica actual.

Tema 2.º El Ministro de Trabajo: Competencia y delegación de funciones. La Subsecretaría del Trabajo; Organización, funciones y servicios dependientes. La Secretaría General Técnica; Estructura y atribuciones.

Tema 3.º Dirección General de Trabajo: Sus funciones, estructura y cometido de las Subdirecciones Generales de Trabajo y de Empleo. Intervención en la negociación colectiva y en la política de empleo. El Instituto Español de Emigración.

Tema 4.º La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones. El programa de Promoción Profesional Obrera. Las Universidades Laborales y su vinculación al Ministerio. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Tema 5.º La Dirección General de Seguridad Social: Organización y funciones. Su competencia en materias de Seguridad Social: Principios generales y relaciones específicas con las distintas Entidades gestoras.

Tema 6.º Servicios provinciales y locales del Ministerio de Trabajo. Las Delegaciones Provinciales: Organización y funciones. Los servicios de empleo y su relación con la Organización Sindical. Las Secciones de Trabajos Portuarios.

Tema 7.º La Inspección de Trabajo: Carácter y orientaciones internacionales. Servicios centrales y provinciales. Organización y funciones. Actuación y procedimientos. Estudio especial de las actas de liquidación.

Tema 8.º Las Mutualidades Laborales. Origen del Mutuismo Laboral y su progresiva evolución orgánica. Sentido de las Mutualidades en el campo de la gestión de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica. Competencia de las Mutualidades Laborales. Estructura orgánica.

Tema 9.º Descripción de la Red Mutualista Laboral: Mutualidades nacionales, interprovinciales, etc. Asambleas de Mutualidades: Organización y funciones. Federación de Mutualidades. Caja de Compensación y Reaseguro. El servicio de Mutualidades Laborales y las Delegaciones provinciales.

Tema 10. El personal de las Mutualidades Laborales. Situación jurídico-profesional. El Estatuto de personal de Mutualidades Laborales.

Tema 11. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Principios y entes colaboradores. Examen de la colaboración de organismos colegiados de profesionales.

Tema 12. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Competencia. Constitución. Funcionamiento. Extinción. Disolución.

Tema 13. Los Servicios comunes de la Seguridad Social. Concepto. Enumeración y carácter jurídico. El fondo de garantía, fondo compensador de enfermedades profesionales y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo; El Consejo Superior de Higiene y Seguridad en el Trabajo; El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 14. Las Comisiones Técnicas Calificadoras Provinciales: Organización. Competencia. Procedimiento de actuación. Recursos.

Tema 15. La Comisión Técnica Calificadora Central: Organización. Competencia. Funcionamiento. Ejecutividad de sus resoluciones. Intervención posterior de Magistratura y otros Organismos jurisdiccionales.

Tema 16. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Los presupuestos generales de gestión. Los presupuestos de gastos de gestión. Coste de los servicios comunes. Otros gastos. Régimen económico-financiero. Reservas. Inversiones.

Tema 17. Revisión de los actos administrativos laborales: Bases legales. Procedimientos judiciales y conflictos de jurisdicción.

Tema 18. La Jurisdicción del Trabajo: Antecedentes y naturaleza. Organización actual. Las Magistraturas provinciales, el Tribunal Central de Trabajo, el Tribunal Supremo (Sala sexta). Proceso ordinario: Sus principios y actos principales.

Tema 19. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social. Procedimiento especial de Seguridad Social. Normas comunes. Normas específicas de accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento especial de oposición a la ejecución en materia de Seguridad Social.

Tema 20. De los recursos. Recurso de reposición. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de aclaración. Recurso de revisión. El recurso en interés de la ley.

Tema 21. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Casos especiales de pensiones y subsidios de la Seguridad Social. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables, pensiones y subsidios de Seguridad Social.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso para la 27.ª promoción de la Academia General del Aire.*

Terminado el plazo para presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso en la Academia General del Aire para la 27.ª promoción, publicada por Orden de 11 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 41 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 14), se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos a los mencionados exámenes.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el despacho del señor Coronel Director de la Academia General del Aire el día 2 de abril próximo, a las doce horas, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo uno, del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82).

### Relación de aspirantes admitidos

1. Paisano D. Ricardo Abad Rodríguez.
2. Cabo D. José Luis Abajo Merino, de la Agrupación Unidades y Servicios número 1.
3. Paisano D. Santiago Abarca Medrano.
4. Otro D. Federico Acosta Almendros.
5. Otro D. Rafael Aguilar Ruiz.
6. Otro D. Rafael Aguirre Abril.
7. Otro D. Jesús Aguirre Muñiz.
8. Otro D. Jesús Aguirre Muñiz.
9. Otro D. José Ramón del Alamo Uriarte.
10. Otro D. Manuel Alcaide Castro.
11. Otro D. Ovidio Alcázar Sirvent.
12. Otro D. Alfonso de Alfonso Aguirán.
13. Otro D. Pedro Álvarez Armero.
14. Otro D. Federico Álvarez Colomo.
15. Soldado D. José María Álvarez-Benavides Fernández, del Aeródromo de Granada.
16. Paisano D. Ramón Álvarez Mateus.
17. Otro D. Eulogio Álvarez de la Campa Pascual de la Liana.
18. Otro D. Pedro Álvarez de Sotomayor Seoane.
19. Otro D. Francisco Javier Alzaga González.
20. Otro D. Jaime Amat Domínguez.
21. Otro D. Tomás Amat Artero.
22. Otro D. Ramón Andrio Rodríguez.
23. Otro D. José Carlos Anechina Pérez de Agreda.
24. Otro D. Víctor Arizaia Barragán.
25. Otro D. Luis Arriba Paramio.
26. Otro D. Francisco Arroyo Garrido.
27. Otro D. Alberto Asarta Cuevas.
28. Otro D. Enrique Asensi García de Cáceres.
29. Otro D. Juan Carlos Asensio Fernández.
30. Otro D. Manuel Astilleros Yarto.
31. Otro D. José Luis Ausín Sáez.
32. Soldado D. Ignacio Azqueta Ortiz, de la Base Aérea de Talavera la Real.
33. Paisano D. José Luis Baladrón Navarro.
34. Otro D. Javier Barreiro Leal.
35. Otro D. Sebastián Bauzá Moranta.
36. Otro D. Rafael Bejarano Arbós.
37. Otro D. Florencio Beraza Álvarez.
38. Otro D. Pedro Berzal Fernández.
39. Otro D. Fabio Blanco de la Quintana.
40. Otro D. Felipe Blanco Varona.
41. Otro D. Rafael Blasco Ordóñez.
42. Otro D. Javier Bobed Seral.
43. Otro D. Rafael Cabezas Enriquez.
44. Otro D. Francisco Cáliz Hurtado.
45. Otro D. Vicente Calvo Meseguer.
46. Otro D. Angel Canales Martínez.
47. Otro D. Pío Cantalapiedra Ortego.
48. Otro D. Eduardo Carles de Scala.
49. Otro D. Carlos Carmona Crossa.
50. Otro D. Juan Antonio Carrasco Juan.
51. Otro D. Jesús Carrasco Vila.
52. Otro D. Julián Carreras Mestre.
53. Otro D. Rafael Carrores Pérez.
54. Otro D. Jesús Carrillo Carmona.
55. Otro D. Vicente Carrión Botija.
56. Otro D. Francisco Javier Casado Villanueva.
57. Otro D. Juan José Casar Gutiérrez.
58. Otro D. José Carlos Casares Pánelas.
59. Otro D. Javier Casas Vilá.
60. Otro D. Angel del Castillo Díez.
61. Otro D. Carlos Castiñeira Etcheverría.
62. Otro D. José Castro Alcázar.
63. Otro D. Alberto Castro Carrasco.
64. Otro D. Antonio de Castro Pito.
65. Otro D. Tomás Castro de la Torre.
66. Otro D. Antonio Cebollero del Mazo.
67. Otro D. Manuel Cerdeño Serrano.
68. Otro D. Rafael Colg-O'Donnell Durán, con beneficios de ingreso y permanencia por nieto de Laureado.
69. Otro D. Rafael Colmenares Pelillo.
70. Otro D. Luis Comendador Jiménez.
71. Otro D. Felipe Contreras Fernández.
72. Otro D. Jesús Cortés Díaz.
73. Otro D. Juan Antonio Cove Trobat.
74. Otro D. Angel de Cózar López.
75. Otro D. Ignacio Cremades Ugarte.
76. Otro D. Adriano Criado Borrego.
77. Otro D. Francisco Javier de la Cruz de la Calle.
78. Soldado D. José Cruz Guerrero, del C. R. I. M. número 2. El Copero.
79. Otro D. Enrique Cuadra Lores, del Escuadrón de Servicios del Ministerio del Aire. Con beneficios de ingreso y permanencia por hijo de Medalla Militar Individual.
80. Paisano D. José Manuel de la Cuesta Benjumea.
81. Otro D. Julio Chillida Gutiérrez.
82. Otro D. Luis Daza Bertrand.
83. Otro D. Emilio Deleyto Godino.
84. Otro D. Rafael Delibes Liniers.
85. Otro D. Miguel Diago Arcusa.
86. Otro D. Fernando Díaz Díaz.
87. Otro D. Antonio Díaz Lanza.
88. Otro D. Gustavo Díaz Lanza.
89. Otro D. Ramón Díaz Ramos.
90. Otro D. José María de Diego de Lucas.
91. Otro D. Manuel Diego Martín.
92. Otro D. Antonio Díez Gómez.
93. Otro D. Jesús Díez Martín.
94. Otro D. Manuel Domínguez Hernández.
95. Otro D. Justo Durán Cabrera.
96. Otro D. José María Duzá Puertas.
97. Otro D. Gustavo Echavarr Moreno.
98. Otro D. Antonio María Eguren Santisteban.
99. Otro D. José Antonio Enguita Puebla.
100. Otro D. Francisco Enriquez Muñoz.
101. Cabo 1.º D. Carlos Escorza Rodríguez, del C. R. I. M. número 2. El Copero.
102. Paisano D. Miguel Estrellas Palomeque.
103. Otro D. Angel Esteban Corral.
104. Otro D. Miguel Angel Estevan Martínez.
105. Otro D. Rogelio Fajardo Cervantes.
106. Otro D. Luis Fajardo Jimerca.
107. Otro D. Enrique Fajardo Raso.
108. Otro D. Antonio Falder Dublino.
109. Otro D. Antonio Fandiño García.
110. Otro D. José Carlos Fernández Alenparte.
111. Otro D. Luis Fernández Barcala.
112. Otro D. José Manuel Fernández de Valderrama Botella.
113. Otro D. Tomás Fernández Buergo.
114. Otro D. Juan Carlos Fernández Félix.
115. Otro D. José María Fernández Frías.
116. Otro D. Jesús Fernández Juárez.
117. Otro D. Angel Luis Fernández López.
118. Otro D. Adolfo Fernández Maestre.
119. Otro D. Joaquín Fernández Pla.
120. Otro D. Jorge Ferrándiz Carbonell, con beneficios de ingreso y permanencia por nieto de Laureado.
121. Otro D. Andrés de la Fuente Blanco.
122. Otro D. Leandro Galdón Cabrera.
123. Soldado D. Juan Luis Galeano García, de la Base Aérea de San Juan.
124. Paisano D. José María Gamero Ceballos-Zúñiga.
125. Otro D. Federico Gandía García.
126. Cabo D. José Luis García Castro, de la Academia General del Aire.
127. Paisano D. Manuel García-Carpintero Cortés.
128. Otro D. Antonio García-Borreguero y Díaz-Varela.
129. Soldado D. Antonio García Enciso, del Aeródromo de Agoncillo.
130. Paisano D. Plácido García García.
131. Otro D. Miguel García Gómez.
132. Otro D. Francisco Javier García Pérez.
133. Otro D. Lorenzo García Pérez.
134. Otro D. Miguel Angel García Rodríguez.
135. Otro D. Marino García Trepat.
136. Otro D. Jesús Gavía Castillas.
137. Otro D. Enrique Gil García.
138. Otro D. Juan Ignacio Otrón Llinás.
139. Otro D. Rubén Gómez-Arevalillo Alía.
140. Otro D. Miguel Gómez de Quero Biat.